



Para garantizar la seguridad y evitar riesgos

## La Capitanía Marítima de Sevilla prohíbe el uso de motos náuticas durante las carreras de caballos en las playas de Sanlúcar de Barrameda, en Cádiz

- La sanción por incumplir la prohibición podría llegar hasta los 10.000 euros

Madrid, 7 de agosto de 2023 (Mitma)

La Capitanía Marítima de Sevilla, órgano adscrito a la Dirección General de la Marina Mercante y dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha emitido una resolución mediante la que se prohíbe la navegación de las motos náuticas durante la celebración de las tradicionales carreras de caballos en las playas de Bonanza y Las Piletas de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

La prohibición se extiende desde el meridiano que pasa por la Punta del Espíritu Santo al paralelo que lo hace por el extremo sur del muelle del Puerto de Bonanza, de las 17:00 hasta las 21:00 horas en los días 10, 11 y 12 de agosto y 25, 26 y 27 del mismo mes. La medida se adopta tras detectar que en los últimos años ha proliferado el uso de las motos náuticas para seguir las carreras de caballos, navegando a gran velocidad en las proximidades de la orilla de estas playas e, incluso, en algunos casos, compitiendo entre ellas.

Estas actitudes incumplen la prohibición ya existente de navegar por las zonas reservadas al baño y ponen en riesgo grave la seguridad de la vida humana en el mar, de ahí la necesidad de adoptar medidas preventivas.

La Capitanía Marítima recuerda que el incumplimiento de la prohibición de navegar en motos náuticas en el espacio y días establecidos en la resolución puede constituir una infracción administrativa que podría culminar con una sanción en el ámbito de la Marina Civil de hasta 10.000 euros.



# Nota de prensa

